

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde de este Ayuntamiento se ha dictado el siguiente:

Decreto.—En Getafe, a 10 de agosto de 2011.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, habiendo sido comunicada telefónicamente por el alcalde-presidente la prolongación de su ausencia fuera del término municipal por más de veinticuatro horas, hasta el día 16 de agosto de 2011, y siéndole imposible suscribir el correspondiente decreto de suplencia, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía asumidas por la concejala-delegada de Asuntos Sociales y Familia, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, hasta las veinticuatro horas del día 15 de agosto de 2011, en virtud de lo dispuesto por decreto del alcalde de 4 de agosto de 2011, se extenderán hasta las veinticuatro horas del día 16 de agosto de 2011.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Getafe, a 10 de agosto de 2011.—El concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, Jorge Paumard García.

(03/29.297/11)